

**RESOLUCIÓN 0251 DE 2017
(1 DE NOVIEMBRE)**

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la consagrada en el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, numeral 4 del artículo 31, artículos 76 y 77 del Acuerdo N° 075 de 1994 – Estatuto General y el Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 066 del 15 de diciembre de 2016 aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-, para la vigencia 2017, por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$14.617.985.503) MCTE.

Que mediante Acuerdo 004 del 10 de febrero de 2017, el Consejo Superior Universitario, adicionó el Plan Operativo Anual de Inversión por la suma de CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.099.381.828) MCTE., y efectuó traslados por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo 008 del 24 de marzo de 2017, efectuó traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MCTE.

Que mediante Acuerdo 011 del 12 de mayo de 2017, el Consejo Superior Universitario aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017: Adicionar recursos por la suma de MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.032.624.257) MCTE., y efectuar traslados por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$9.826.876) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 016 del 16 de junio de 2017, Aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, en la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$970.251.913) MCTE., y efectuar traslados por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.) MCTE.

**RESOLUCIÓN 0251 DE 2017
(1 DE NOVIEMBRE)**

Que mediante Acuerdo 019 del 21 de julio de 2017, el Consejo Superior Universitario aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 024 del 28 de Julio de 2017, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$181.434.097.) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 027 del 18 de agosto de 2017 aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, en la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$123.182.603) MCTE, y efectuar traslados, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.) MCTE.

Que mediante Acuerdo No. 030 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Superior Universitario, aprobó adicionar en la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$304.640.691) MCTE., y efectuar traslados por la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$61.843.930) MCTE.

Que a través del Acuerdo No. 038 del 20 de Octubre el Consejo Superior Universitario, aprobó Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$257.742.575.) MCTE.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución número 19284 del 21 de septiembre de 2017, distribuyó los recursos CREE entre las diferentes Universidades Públicas para la vigencia 2017, asignándole a la Universidad Surcolombiana el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$4.576.497.049) MCTE.

Que la Universidad por directriz del Ministerio de Educación Nacional, apropió en el Presupuesto de Inversión Inicial, (Plan Operativo Anual de Inversión) Recursos Cree por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000.) MCTE.; que es necesario incorporar en el Plan Operativo Anual de Inversión, para su ejecución, la diferencia entre los recursos apropiados y los asignados por el Ministerio de Educación, el valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$576.497.049) MCTE.

**RESOLUCIÓN 0251 DE 2017
(1 DE NOVIEMBRE)**

Que estos recursos se adicionarán en el Plan de Desarrollo Institucional, Proyecto SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, Actividad SI-PY1.3 Apoyo a la formación de alto nivel (Maestrías, doctorados, posdoctorados).

ADICIÓN SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación.	SI-PY1.3	Apoyo a la formación de alto nivel (Maestrías, doctorados, posdoctorados).	410	\$ 576.497.049	R. CREE
TOTAL				\$ 576.497.049	
			INVESTIGACIÓN	410	\$ 576.497.049
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2017					\$ 576.497.049

Que el Comité Financiero en sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2017, aprobó las solicitudes de adición, presentadas para su consideración, según certificación expedida por la Secretaria del Comité.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución 019 del 8 de septiembre de 2017, facultó al señor Rector, para que a través de acto administrativo adicione los Recursos Cree de la vigencia 2017, no apropiados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia fiscal 2017, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$576.497.049) MCTE.

ARTÍCULO 2o. El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2017, quedará como se muestra a continuación:

C	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	RECURSOS ASIGNADOS	ADICIÓN	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS
	SUBSISTEMA DE FORMACION	\$ 1.837.326.119	\$ 0	\$ 1.837.326.119
510	SF-PY1. Identidad con la Teleología Institucional.	\$ 154.516.185		\$ 154.516.185
510	SF-PY2. Creación de nueva Oferta Académica en las Sedes.	\$ 40.000.000		\$ 40.000.000

**RESOLUCIÓN 0251 DE 2017
(1 DE NOVIEMBRE)**

C	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	RECURSOS ASIGNADOS	ADICIÓN	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS
	SUBSISTEMA DE FORMACION	\$ 1.837.326.119	\$ 0	\$ 1.837.326.119
310	<i>SF-PY3. Desarrollo Profesional Permanente en lo Pedagógico, Disciplinar y Profesional.</i>	\$ 571.530.623		\$ 571.530.623
510	<i>SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación de Programas Académicos de Pregrado y Postgrado.</i>	\$ 680.338.920		\$ 680.338.920
510	<i>SF-PY5. Acreditación de Alta Calidad de la Universidad.</i>	\$ 274.440.391		\$ 274.440.391
510	<i>SF-PY6. Relevó Generacional con Excelencia Académica.</i>	\$ 8.000.000		\$ 8.000.000
510	<i>SF-PY7. Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Egresados.</i>	\$ 108.500.000		\$ 108.500.000
	SUBSISTEMA DE INVESTIGACION.	\$ 7.231.080.956	\$ 576.497.049	\$ 7.807.578.005
410	<i>SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación.</i>	\$ 2.387.305.826	\$ 576.497.049	\$ 2.963.802.875
410	<i>SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.</i>	\$ 642.849.826		\$ 642.849.826
410	<i>SI-PY3. Calidad Académica y formación a través de la Investigación</i>	\$ 224.000.000		\$ 224.000.000
410	<i>SI-PY4. Calidad Académica y ejecución de Investigación.</i>	\$ 115.000.000		\$ 115.000.000
410	<i>SI-PY5. Calidad Académica y gestión de Investigación.</i>	\$ 3.409.557.814		\$ 3.409.557.814
410	<i>SI-PY6. Articulación del Sistema Integrado de Información (TICS).</i>	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
410	<i>SI-PY7. Evaluación, dotación y consolidación de los Centros de Documentación, archivística y bases de datos.</i>	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
410	<i>SI-PY8. Creación y Fortalecimiento de Centros, Institutos de investigación, desarrollo y vigilancia Tecnológica e Innovación.</i>	\$ 130.000.000		\$ 130.000.000
410	<i>SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas.</i>	\$ 320.367.490		\$ 320.367.490
	SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL.	\$ 2.564.459.281	\$ 0	\$ 2.564.459.281
520	<i>SP-PY1. Internacionalización Académica Curricular y Administrativa.</i>	\$ 174.461.571		\$ 174.461.571
520	<i>SP-PY2. Regionalización de la USCO</i>	\$ 70.000.000		\$ 70.000.000
520	<i>SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.</i>	\$ 1.838.834.281		\$ 1.838.834.281
520	<i>SP-PY4. Estructuración y desarrollo Unidades de Atención Especializada y de Emprendimiento e Innovación Institucional.</i>	\$ 30.000.000		\$ 30.000.000
520	<i>SP-PY5. Consolidación de la Alianza Estratégica Estado-Universidad-Empresa-Ciudadanía.</i>	\$ 24.826.876		\$ 24.826.876
520	<i>SP-PY6. Estructuración y Desarrollo de la Agenda Social Regional.</i>	\$ 60.000.000		\$ 60.000.000
520	<i>SP-PY7. Articulación de la Educación Superior con la Educación formal, el trabajo y el desarrollo humano.</i>	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
520	<i>SP-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.</i>	\$ 356.336.553		\$ 356.336.553

**RESOLUCIÓN 0251 DE 2017
(1 DE NOVIEMBRE)**

C	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	RECURSOS ASIGNADOS	ADICIÓN	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS
	SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	\$ 3.196.678.203	\$ 0	\$ 3.196.678.203
301	<i>SB-PY1. Universidad Saludable.</i>	\$ 459.914.946		\$ 459.914.946
301	<i>SB-PY2. Recreación y Deportes con responsabilidad y compromiso.</i>	\$ 521.176.980		\$ 521.176.980
301	<i>SB-PY3. Cultura con responsabilidad y compromiso.</i>	\$ 443.652.606		\$ 443.652.606
301	<i>SB-PY4. Desarrollo Humano con responsabilidad y compromiso.</i>	\$ 129.656.157		\$ 129.656.157
301	<i>SB-PY5. Desarrollo Socio-Económico con responsabilidad y compromiso.</i>	\$ 1.592.277.514		\$ 1.592.277.514
301	<i>SB-PY6. Promoción de la Permanencia y Graduación estudiantil en la Usco.</i>	\$ 50.000.000		\$ 50.000.000
	SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 7.757.698.908	\$ 0	\$ 7.757.698.908
510	<i>SA-PY1. Revisión, reforma y actualización de la Plataforma Jurídico - Normativa institucional.</i>	\$ 15.800.000		\$ 15.800.000
111	<i>SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.</i>	\$ 2.452.306.310		\$ 2.452.306.310
211	<i>SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.</i>	\$ 3.919.499.080		\$ 3.919.499.080
520-2	<i>SA-PY2.c Plataforma LCMS</i>	\$ 823.639.235		\$ 823.639.235
510	<i>SA-PY3. Aseguramiento de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.</i>	\$ 280.954.283		\$ 280.954.283
510	<i>SA-PY4. Creación del Grupo de Proyectos Institucionales Especiales (GPIE).</i>	\$ 0		\$ 0
510	<i>SA-PY5. Reestructuración Organizacional académica y administrativa.</i>	\$ 50.000.000		\$ 50.000.000
510	<i>SA-PY6. Desconcentración y delegación de los procesos administrativos y académicos.</i>	\$ 0		\$ 0
310	<i>SA-PY7. Formación y Capacitación al Personal Administrativo y Operativo.</i>	\$ 215.500.000		\$ 215.500.000
111	<i>SA-PY8 Adquisición de Inmuebles</i>	\$ 0		\$ 0
	TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO	\$ 22.587.243.467	\$ 576.497.049	\$ 23.163.740.516
	RUBROS PRESUPUESTALES			
	111 CONSTRUCCIONES	\$ 2.452.306.310	\$ 0	\$ 2.452.306.310
	211 ADQUISICIÓN EQUIPOS	\$ 3.919.499.080	\$ 0	\$ 3.919.499.080
	310 CAPACITACIÓN	\$ 787.030.623	\$ 0	\$ 787.030.623
	410 INVESTIGACIONES	\$ 7.231.080.956	\$ 576.497.049	\$ 7.807.578.005
	510 PLANEACIÓN	\$ 1.612.549.779	\$ 0	\$ 1.612.549.779
	520 EXTENSIÓN	\$ 2.564.459.281	\$ 0	\$ 2.564.459.281
	520-2 PROYECTOS INSTITUCIONALES	\$ 823.639.235	\$ 0	\$ 823.639.235
	TOTAL INVERSIÓN	\$ 19.390.565.264	\$ 576.497.049	\$ 19.967.062.313
	301 BIENESTAR	\$ 3.196.678.203	\$ 0	\$ 3.196.678.203
	TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL	\$ 22.587.243.467	\$ 576.497.049	\$ 23.163.740.516


**RESOLUCIÓN 0251 DE 2017
(1 DE NOVIEMBRE)**

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, al primer día (1) día del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó: Secretaria General 


Proyectó: **MARÍA EDITH AVILA ORTIZ**
Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación.